

**TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.**

ANT.: Artículo 9º, inciso Segundo Artículo 10º Ley N° 18.045, Ley N°18.046, Sección II Norma de Carácter General N° 30 y Circulares N° 660 y 1.737 de la S.V.S.

MAT.: Informa **HECHO ESENCIAL**

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2011

**DE:** VÍCTOR GALILEA PAGE  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO  
TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 1061

**A:** SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

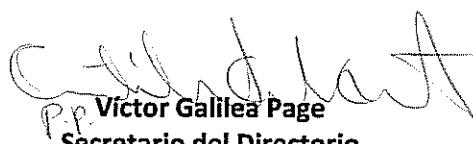
---

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Larga Distancia S.A., informo el siguiente Hecho Esencial.

Se informa que con esta fecha la Compañía ha cerrado el proceso de liquidación de los seguros contratados para la cobertura de todo riesgo de daños materiales y pérdida de ingresos por paralización de servicios ocasionados por el terremoto ocurrido el 27 de febrero del año 2010.

Los pagos recibidos, son consistentes y corresponden a las provisiones informadas y reconocidas en los Estados Financieros remitidos a vuestra Superintendencia con anterioridad a esta fecha.

Saluda atentamente,

  
Victor Galilea Page  
Secretario del Directorio  
TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

